

# SEMINARIO ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

---

## **COORDINADORA:**

Ruth María Calero Pérez

## **PARTICIPANTES:**

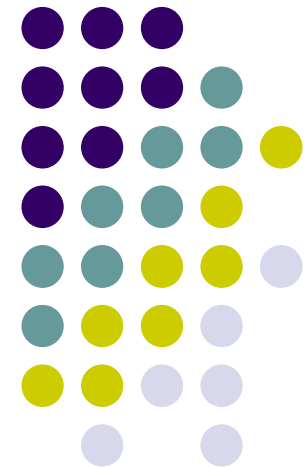
Eloísa Antón Navas

Eugenio Patiño Villalta

## **CENTRO:**

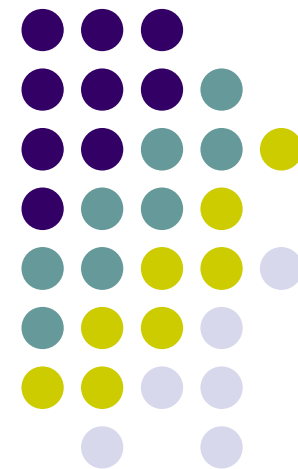
C.C. San Daniel

Ceuta 2009-2010



---

**“COMO ATENDER A LA  
DIVERSIDAD EN NUESTRO  
CENTRO”**



## LEGISLACIÓN:



- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- RD1631/2006 de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden ECI/2220/2007 de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación secundaria obligatoria.
- Orden EDU/849/2010 de 18 de marzo por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

# ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO



- Alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Alumnos con altas capacidades.
- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo.
- Alumnos en desventaja socioeducativa.
- Alumnos con carencias en el uso de la lengua castellana.

# ALUMNOS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



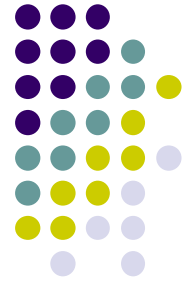
- Son aquellos alumnos que requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

## ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES



- Se trata de alumnos que tras una valoración psicopedagógica, se determina que tienen un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias o cuando, teniendo un rendimiento global excepcional y continuado se detecte desequilibrio en los ámbitos afectivo, emocional o social.

# ALUMNADO QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.



- Alumnado que, estando escolarizado en educación primaria o secundaria, presenta un desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

# ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL



- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo por proceder de otros países. Con estos alumnos se tendrá en cuenta las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y desajustes que conlleva la incorporación al contexto social, cultural y escolar y su repercusión en el desarrollo personal y de aprendizaje.

## ALUMNADO CON CARENCIAS EN EL USO DE LA LENGUA CASTELLANA



- Alumnos cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última y no se encuentre en situación de alumno con desventaja socioeducativa.

# ALUMNADO QUE NO PUEDE ASISTIR DE MODO REGULAR A LOS CENTROS DOCENTES



- Alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad prolongada.
- Alumnado con trastornos mentales definidos en las clasificaciones psiquiátricas de uso habitual y requieran algún tipo de diagnóstico y tratamiento psiquiátrico con carácter continuado y controlado.

## PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Los centros docentes elaborarán un plan de atención a la diversidad que formará parte de su proyecto educativo.
- El plan supondrá la reflexión previa sobre las condiciones generales del centro, los recursos que dispone y características de los alumnos que requieran apoyo o refuerzo educativo.

# MEDIDAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- **Medidas de carácter general:**

Son aquellas que afectan a la organización general del centro:

- Organización de los grupos de alumnos.
- Estrategias de accesibilidad:
  - Acceso a los espacios.
  - Acceso al currículo y a los recursos.
  - Actividades de acogida.
  - Organización de los apoyos y refuerzos.
  - Prevención del absentismo.
  - Abandono escolar prematuro.



- Acción tutorial y orientadora.
- Utilización de los espacios.
- Coordinación entre los distintos profesionales



## MEDIDAS GENERALES ORDINARIAS

- Comprenden actuaciones con un alumno o grupo de alumnos en las aulas, concretando las necesidades individuales en cada caso.
  - Prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.
  - Aplicación de mecanismos de refuerzo y apoyo.
  - Atención individualizada.
  - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
  - Diferentes niveles de profundización.
  - Apoyo en el aula.



- Desdoblamiento de grupos.
- Agrupamientos flexibles.
- Selección de estrategias metodológicas
- Adaptaciones no significativas del currículo.
- Adaptación de materiales curriculares.
- Actividades de evaluación de los aprendizajes adaptados.

# MEDIDAS GENERALES EXTRAORDINARIAS



- Se consideran medidas extraordinarias:
  - La diversificación curricular.
  - Programas de cualificación profesional inicial.
  - Adaptaciones curriculares significativas.
  - Flexibilización del periodo de escolarización.
  - Otras medidas extraordinarias que debidamente justificadas sean aprobadas por la Administración educativa.

# ¿QUÉ MEDIDAS PODEMOS LLEVAR A CABO EN NUESTRO CENTRO?



## ● **AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES**

- Son agrupamientos de alumnos del mismo nivel educativo.
- Son grupos más reducidos.
- Con carácter excepcional podrá recibir atención fuera del aula de referencia o en grupos específicos.

## APOYO EN PEQUEÑO GRUPO FUERA DEL AULA DE REFERENCIA



- Este apoyo fuera del grupo de referencia tiene las siguientes características:
  - Máximo quince horas semanales.
  - No implicará adaptaciones curriculares significativas.
  - No será coincidente con las materias de Educación física, Educación plástica y visual, Tecnología y Música.
  - No será coincidente con actividades complementarias.



- El número de alumnos no será superior a doce por grupo
- El Director provincial, previo informe favorable de la Inspección educativa debe autorizar dicha medida.

# ATENCIÓN EN GRUPOS ESPECÍFICOS



- Características:
  - Alumnos menores de dieciséis años que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa.
  - Alumnos que hayan repetido curso al menos una vez a lo largo de su escolarización.
  - Alumnos que presenten graves dificultades de adaptación en el aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo



- Alumnos matriculados en los dos primeros cursos de educación secundaria obligatoria.
- Estos grupos deberán contar con el informe favorable del servicio de inspección educativa y la propuesta razonada de la Dirección provincial.



## ADAPTACIONES CURRICULARES

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.
- Definición: es la medida de modificación de los elementos del currículo a fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. Tendrá como referente los objetivos y competencias básicas del currículo que corresponda.

# ADAPTACIONES CURRICULARES: TIPOS



- **GRUPALES**

- Que afecten a un grupo de alumnos con las mismas necesidades de apoyo y refuerzo educativo.

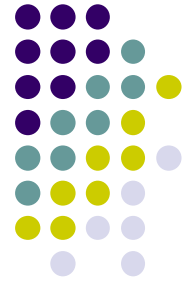
- **INDIVIDUALES**

- Que afectan a un alumno con determinadas necesidades educativas



- **ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.**
- ¿Qué es?
- ¿Para qué se hace?
- ¿Quién las hace?
- ¿Cómo se hacen?
- Repercusiones en la evaluación, promoción y titulación.
- Elementos curriculares.

## ¿Qué es?



- Es aquella en la que se da una eliminación o modificación importante de los elementos básicos del currículo (Objetivos, Contenidos, Metodología y Evaluación)



## ¿Para qué se hace?

- Para adaptar la programación a las características del alumno que tiene unas necesidades educativas diferentes de las del resto del grupo siempre y cuando se den las condiciones siguientes:
  - 1ª - El nivel de competencia curricular del alumno en las áreas en las que se realice la adaptación, debe ser de al menos dos cursos inferior al nivel en que esté escolarizado.
  - 2º - Informe psicopedagógico con propuesta de adaptación.

## ¿Quién hace las adaptaciones curriculares significativas?



- Los profesores responsables de cada materia, coordinados por el tutor y asesorados por el departamento de orientación.



## ¿Cómo se hacen?

- Hay que partir de una Evaluación Inicial para establecer la base de la que se parte.
- La A..C.I. tiene que **tener en cuenta las posibilidades reales** del alumno y combinar ese aspecto con el de un **avance razonable** sobre su saber anterior.



- Saber **qué necesita y qué puede aprender** nos facilitará establecer los Objetivos y Contenidos adecuados.
- Determinar **cómo va a aprender** significará determinar los Materiales y los Procedimientos.
- Tiene que quedar claro **cómo vamos a valorar su progreso** (Evaluación)



# ELEMENTOS CURRICULARES

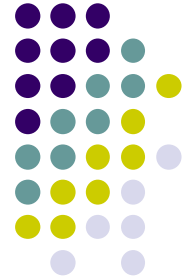
- Objetivos
- Contenidos
- Metodología y organización didáctica
- Evaluación
- Tiempos



## OBJETIVOS

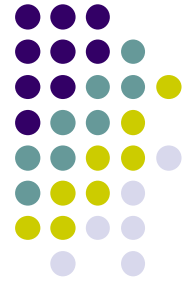
- Priorización de unos frente a otros.
- Secuenciación; cambiar el orden previsto inicialmente.

# CONTENIDOS



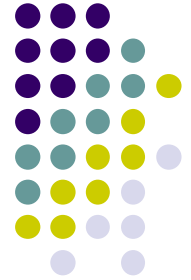
- Priorización de áreas , bloques, o de un tipo de contenido frente a otro.
- Modificación de la secuencia u orden.
- Eliminación de contenidos secundarios.

# METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA



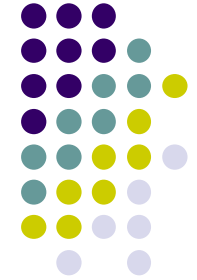
- Modificación de :
  - Agrupamientos previstos, (flexibles, desdobles, parejas, pequeños grupos...).
  - Organización espacial y/o temporal.
  - Los procedimientos didácticos ordinarios.
  - El tipo, nivel de abstracción y/o complejidad de las actividades.
- Introducción de:
  - Actividades alternativas y/o complementarias.
  - Materiales nuevos o adaptados.

# EVALUACIÓN



- Modificación de la selección de técnicas e instrumentos de evaluación.
- Adaptación de las técnicas e instrumentos de evaluación.

# TIEMPOS



- Modificación de la temporalización prevista para un determinado aprendizaje.

## ¿QUÉ ES UNA ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA?



- Son modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la programación para responder a las diferencias individuales, pero que **no** implican eliminaciones en los objetivos y contenidos básicos.



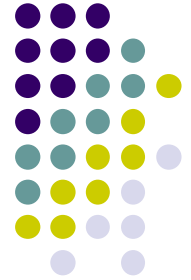
## ¿Para qué se hace?

- Para atender a los distintos intereses, motivaciones, capacidades y actitudes de los alumnos (individualmente o como grupo).

## ¿Quién las hace?

- El profesor del aula.





## ¿Cómo se hacen?

- Adaptando los diferentes elementos de la programación didáctica (objetivos, contenidos, metodología, evaluación y temporalización) a los alumnos o al grupo en que vamos a aplicarla.



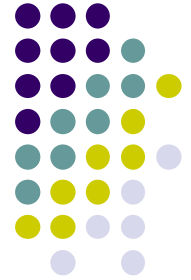
## Repercusión en la evaluación

- **Ninguna**; aunque se varíen los instrumentos y las técnicas de evaluación, esto no afecta a los objetivos esenciales, que seguirán siendo los mismos.



# ELEMENTOS CURRICULARES

- Objetivos
- Contenidos
- Metodología y organización didáctica
- Evaluación
- Tiempos



## OBJETIVOS

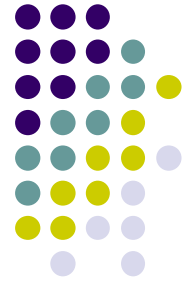
- Eliminación de objetivos básicos.
- Introducción de objetivos específicos complementarios y/o alternativos.



## CONTENIDOS

- Introducción de contenidos específicos complementarios y/o alternativos.
- Eliminación de contenidos básicos del currículo general.

# METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DIDÁCTICA



- Introducción de métodos y procedimientos complementarios y/o alternativos de enseñanza y aprendizaje.
- Introducción de recursos específicos de acceso al currículo.

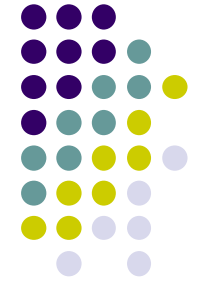


## EVALUACIÓN

- Introducción de criterios de evaluación específicos.
- Eliminación de criterios de evaluación generales.
- Adaptación de criterios de evaluación comunes.
- Modificación de los criterios de promoción.

## TIEMPOS

- Prolongación por un año o más permanencia en el mismo curso.



la